



División de Recursos Humanos

DRH -CS- CV19-1579-2021

Bogotá, octubre 19 de 2021

PARA: TODOS

DE: RUBÉN DARÍO IREGUI GONZÁLEZ

Jefe División de Recursos Humanos

Asunto: Actualización aforo de ocupación y medidas de bioseguridad y autocuidado en oficinas de la entidad.

Conforme a lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social para prevenir y controlar la propagación del COVID-19, en el marco del actual estado de emergencia sanitaria declarado mediante la Resolución 385 de marzo de 2020, la cual ha sido prorrogada hasta el 31 de agosto de 2021, mediante Resoluciones 844, 1462, y 2230 de 2020, 222, 738 y 1315 de 2021; situación que ha generado la necesidad de adaptar nuevas normas de autocuidado y fortalecer el protocolo de bioseguridad adoptado por la entidad, a fin de propiciar el retorno gradual y progresivo a todas las actividades laborales, teniendo en cuenta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19.

En virtud de lo anterior, la Dirección General Administrativa, la División de Recursos Humanos y Sección de Bienestar y Urgencia Médica en el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST, realizó la actualización del informe de inspección de seguridad de carácter técnico con la asesoría de Positiva Compañía de Seguros - ARL, para identificar y analizar las condiciones de seguridad de todos los centros de trabajo, con el fin de verificar el cumplimiento de lo establecido por el Gobierno Nacional con respecto a los protocolos de bioseguridad, a fin de evitar el contagio y la propagación del COVID-19. Como resultado del informe de inspección, los criterios del índice de resiliencia epidemiológica, los parámetros definidos en Resolución 777 de junio del 2021 y el protocolo de bioseguridad y autocuidado adoptado por la entidad, a continuación se relaciona el aforo permitido en las oficinas, recintos y salones de apoyo y recomendaciones generales, de acuerdo con Índice de Resiliencia Epidemiológica Municipal –IREM de Bogotá del 0,78 con fecha de actualización al 15-10-2021, para tener en cuenta en el desarrollo de actividades laborales en las instalaciones:

8	11	Salón Radiología
24	30	Salón Amalia
11	22	Salón Amalia Cafetería
3	4	Consultorio médico
2	3	Comisión Instructiva

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio BCA, Calle 12 # 7-32 PH
Teléfonos: 3826211 - 3826112
Recursos

División de Recursos Humanos

1. Aforo permitido de acuerdo con el Índice de Resiliencia Epidemiológica Municipal-IREM

AFORO OFICINAS DE ACUERDO AL INDICE DE RESILIENCIA EPIDEMIOLOGICA - Resolución 777 de 2021		
AREAS / DEPENDENCIAS	AFORO SIN PÚBLICO ANTES DE PANDEMIA	=>0,75
		AFORO HASTA 75%
Recinto / Salón Social Senado	115	86
Salón de la Constitución	104	77
Presidencia Senado	21	16
Salón de Protocolo Presidencia	22	17
Primera Vicepresidencia	8	6
Segunda Vicepresidencia	8	6
Secretaría General	22	17
Subsecretaria	4	3
Recinto Comisión Primera	32	24
Recinto Comisión Segunda	17	13
Recinto Comisión Tercera	19	14
Recinto Comisión Cuarta	18	13
Recinto Comisión Quinta	17	13
Recinto Comisión Sexta	17	13
Recinto Comisión Séptima	17	13
Oficinas de comisiones	14	11
Recinto Comisión Ética y Ordenamiento Territorial	14	10
Comisión Derechos Humanos	12	10
Sala de Medios	30	20
Oficina de Protocolo	9	7
Sección de Relatoría	12	9
Sección de Leyes	6	5
Oficina Información y Prensa	16	12
Sala Periodistas	11	8
Salón Amarillo	30	24
Salón Amarillo Cafetería	55	41
Consultorio médico	4	3
Comisión Instructora	3	2

División de Recursos Humanos

Comisión de la Equidad de la Mujer	8	6
Unidad de Correspondencia	6	5
CAEL	16	12
Unidad de Almacén	7	4
Bodega Unidad Almacén	9	7
Canal Congreso	15	11
Unidades de Trabajo Legislativo - UTL	5	4
Dirección General	42	32
Biblioteca del Congreso	14	11
División Recursos Humanos	31	23
Sección Bienestar y Urgencia Médica	11	8
Sección Registro y Control	12	9
Sección Selección y Capacitación	10	7
División Financiera	8	6
Sección Pagaduría	15	11
Sección Presupuesto	12	9
Sección Contabilidad	8	6
Sección de Grabación	7	5
División Jurídica	17	13
Oficina Control Interno	8	6
Unidad Coordinadora Atención Ciudadana	14	10
División Bienes y Servicios	15	11
División Planeación y Sistemas	22	16
Unidad Archivo Administrativo	16	12
Sección Suministro	7	5
Unidad Fotocopiado	5	4
Comunicaciones Internas	3	2
Unidad de Gaceta	10	7
Archivo Legislativo	6	5

Fuente: informe de inspección realizado a las instalaciones del Senado de la República de Colombia protocolo de bioseguridad para covid-19.- ARL Positiva

2. La ocupación de las oficinas debe ser como se describe en la tabla anterior,

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

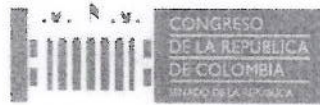
Edificio BCA, Calle 12 # 7-32 PH
Teléfonos: 3826211 - 3826112
Recursos

División de Recursos Humanos

respetando un aforo máximo de 75% de la capacidad de la infraestructura, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la resolución 777 de junio del 2021.

3. Reportar a la Sección de Bienestar y Urgencia Médica cualquier situación de peligro en el área de trabajo, que coloque en riesgo el cumplimiento del protocolo de bioseguridad y autocuidado.
4. Mantener la restricción de no permitir el ingreso de visitantes a las oficinas, ya que esto incrementaría el riesgo de contagio, la carga ocupacional del área de trabajo y edificio.
5. Adoptar en lo posible, y de acuerdo con las necesidades del servicio, jornadas de trabajo flexibles, que eviten aglomeraciones en las instalaciones de la entidad y en los medios de transporte masivos.
6. Se debe maximizar el ingreso de ventilación natural por puertas y ventanas, ya que a través de estas ingresa aire a las áreas de trabajo, para garantizar la recirculación de la ventilación, si no se alcanza la renovación mínima de aire, (4 veces en una hora) se deberá reducir la ocupación de personas en los espacios.
7. Cumplir de manera estricta con las medidas de bioseguridad y autocuidado establecidas en el protocolo adoptado por la entidad: uso correcto y permanente del tapabocas en las instalaciones, distanciamiento físico de mínimo 1 metro entre persona y persona, lavado e higiene de manos mínimo 20 a 30 segundos cada 3 horas, ventilación adecuada, cuidado de la salud mental, limpieza y desinfección de puestos de trabajo, equipos, recintos, áreas comunes. Así mismo, se reitera no consumir cualquier tipo de alimento y bebidas en áreas no autorizadas
8. De acuerdo con evidencia científica y como puede identificarse por las condiciones de la mayoría de las instalaciones la cantidad de personas con riesgo de contagio en los recintos sigue siendo alta, se debe considerar que aunque muchas de las personas que ocupan las oficinas, ya estén vacunadas, seguirán siendo transmisores del virus COVID-19, bien sea dentro o fuera de las instalaciones; por lo tanto, se deben continuar exigiendo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y prácticas de autocuidado.

Por otra parte, de acuerdo con la Ley 2088 de mayo del 2021 *"por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones"* el Departamento Administrativo de la



División de Recursos Humanos

Función Pública, basado en la citada Ley enfatizó mediante concepto jurídico de octubre del 2021, que no se evidencia se permita a los empleados públicos o trabajadores desarrollen el trabajo en casa desde otra ciudad o en el exterior; por tanto, se aclara los centros de trabajo del Senado de la República se encuentran en la ciudad de Bogotá

Es prioritario contar con su colaboración y apoyo en pro de la seguridad y salud en el trabajo, el autocuidado y la prevención es responsabilidad de todos.

Cordialmente,



RUBÉN DARÍO IREGUI GONZÁLEZ
Jefe División de Recursos Humanos

COPIA: Astrid Salamanca Rahin - Directora General

PROYECTO: María A. Elías H.
María E. Orozco P.
REVISÓ: Andrea I. Galvis C.

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio BCA, Calle 12 # 7-32 PH
Teléfonos: 3826211 - 3826112
Recursos

